

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JUNIO 01 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16941

VISTOS:

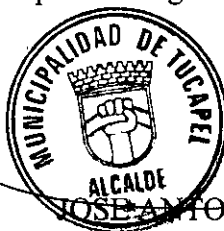
- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1363 del 28.04.2016.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 01.06.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucape, Representada por su Alcaldes Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña CAMILA GISSELLE SANDOVAL BARRA, R.U.T. N° [REDACTED] APOYO EN RENDICION PROYECTO SEP. con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas NOVENA del Contrato de trabajo, que dice relación a la fecha de termino, la que a contar del 01.06.2016 , se prorroga hasta el 28.02.2017.
- B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAJA/GEPL/JEFS/HKOG/asv.-

